ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

LYNCH PUEYRREDON, MARIA ZAIRA, abogado, Tº 113 Fº 60 (JUZGADO FEDERAL, SALTA CAPITAL), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle DEAN FUNES N° 190 de la localidad de SALTA CAPITAL, y electrónico mediante CUIT 27-27972164-6, en los autos **"AFIP C/ AMERI JUAN MANUEL S/ EJECUCION FISCAL -AFIP"**, Boleta de deuda N° 751/07548/01/2023, que tramita ante este JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 1 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES, Expediente Nº 7796/2023, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 03/08/2023.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.

b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).

c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,

d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad
SERÁ JUSTICIA

LYNCH PUEYRREDON, MARIA ZAIRA
Tº 113 Fº 60
JUZGADO FEDERAL
SALTA CAPITAL

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ZAIRA LYNCH PUEYRREDON
Date: 2023.08.14 11:46:14 ART